

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6792 EDICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, FEBRERO 4 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	--------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536,
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	10.00
“ atrasado de un año hasta tres años	15.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	35.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	50.00
“ atrasado de más de 10 años.	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	200.00
Semestral	300.00
Anual	600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50		la palabra	4.—	—	"	—	—	"			
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	Fecha	Contenido	Página
6248	del 18/1/63.	Reintégrese a sus funciones al Sr. Eulogio Baez, de Jefatura de Policía	344
6249	" " "	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Norberto D. Wierna, de Jefatura de Policía	344
6250	" 21/1/63.	Dánse por terminadas las funciones al Juez de Paz Propietario de Tartagal Sr. Onofre Barcelo	344
6251	" " "	Modifícase el art. 1º del Decreto Nº 5463/62	344
6252	" " "	Desígnase al Dr. Enrique Figueroa, en el Policlínico Regional Salta	344
6253	" " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda a doña Isabel R. de Figueroa, una pensión y subsidio	344
6254	" " "	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Néstor R. Calvet, Asesor Letrado de la Direc. de la Vivienda	344
6255	" " "	Todas las oficinas encargadas de la confección de planillas de sueldos y otras remuneraciones, están obligadas a consignar en la planilla respectiva el número de afiliación de cada agente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	345
6256	" " "	Reconócese un crédito a favor del Sr. Ramón Varela.	345
6257	" " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Ernesto C. Martínez, en la Administración Provincial ..	346
6258	" " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación por incapacidad a la Sra. Sixta R. de Barrios, del Ministerio de A. Soc.	346
6259	" " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda jubilación por cesantía al Sr. Ernesto Lastero, de Jefatura de Policía	345
6260	" " "	Reconócese un crédito a favor del Sr. Elio Bova Paz	345
6261	" " "	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico del Dpto. de Maternidad e Infancia	345 al 346
6262	" " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda una jubilación al Sr. Julio A. Serrano, de la Municipalidad de Salta	346
6263	" " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda una jubilación por retiro voluntario a la Srta. Alicia Ahuerma, de la Municip. de Salta ..	346
6264	" " "	Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	346
6265	" " "	Suspéndese el término fijado en el Art. 2º del Decreto Nº 4698/62	346
6266	" " "	Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Rentas	346
6267	" " "	Intégrese el Consejo de Fomento Ganadero	346
6268	" " "	Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía	346 al 347

PÁGINAS

" " " " 6269 " " — Déjase cesante al Sr. René Retambay de A.G.A.S.	347
" " A. S. " 6270 " 23 1 63.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Carlos Poma, Director del Hosp. El Carmen	347
" " " " 6271 " " — Designase con carácter interino al Dr. Néstor V. Rodríguez, Médico de Guardia del Policlínico Reg. Salta	347
" " " " 6272 " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	347

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13254 — s/p. Alberto González Rioja — Expte. Nº 3384-G.	347
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13260 — Yacim. Petrolif. Fiscales — Licit. Públ. Nº 646	347
Nº 13259 — Yacim. Petrolif. Fiscales — Licit. Públ. Nº 645	347
Nº 13258 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. Nº 7 63.	347 al 348
Nº 13257 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. Nº 5 63	348
Nº 13256 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. Nº 6 63.	348
Nº 13249 — Secretaría de Comunicaciones — Licit. Públ. Nº 21 63.	348
Nº 13242 — Imprenta de la Legislatura — Licit. Públ. Nº 1— Provisión papelería etc.	348
Nº 13235 — Establecimiento Azufrero Salta Licit. Públ. Nº 9 63	348
Nº 13228 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Públ. Nº 45 63.	348

AVISOS ADMINISTRATIVOS:

Nº 13255 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. cita al Sr. Alfredo A. Soria.	348
Nº 13240 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. — Notifica al Sr. Normando Hugo López	348

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 13252 — Municipalidad de Salta Ordenanzas Nº 711, 39 29, 30	348
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 13250 — De doña María Quiroga de Palacios	348 al 350
Nº 13236 — De don José Saba ó Sabas	350
Nº 13209 — De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus.	350
Nº 13187 — De don Nació Domínguez	350.
Nº 13186 — De don Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Abad ó Hortensia Argentina Esper	350
Nº 13179 — De don Hipólito Alarcón	350
Nº 13178 — De don Mateo Manuel ó Manuel Mateo Iglesias	350
Nº 13173 — De don Pedro Esteban Juárez	350
Nº 13168 — De don Modesto Ibarguren	350
Nº 13155 — De doña Marcelina Quispe y de don Andrés Quispe.	350.
Nº 13151 — De doña Juana Moya de Condori	350
Nº 13150 — De don Francisco Juan González Aguila	350
Nº 13133 — De don Carlos Alberto Ocampo	350
Nº 13132 — De doña Chavarría Patrocínio y Artemia Molina	350
Nº 13130 — De doña María Juventina Hurtado	350.
Nº 13129 — De don Servando Leal	350
Nº 13127 — De doña Leonor ó María Leonor Soraire de Thys	350
Nº 13125 — De don Antolín Orrego	351
Nº 13124 — De don Juan Barios ó Juan Mariano León Barios.	351
Nº 13123 — De don Celestino Aguilar y Salustiana Sarmiento de Aguilar.	351
Nº 13121 — De don Alberto Abdón Arias.	351
Nº 13114 — De don Antonio Cauco	351
Nº 13113 — De doña María Inés Echenique de Arredondo.	351.
Nº 13111 — De don Odilon Ramírez	351
Nº 13110 — De don Albino ó Juan Albino Arroyo.	351
Nº 13108 — De don Santos Tapia.	351
Nº 13093 — De doña Judit Corbell Vda. de Naclerio.	351
Nº 13068 — De don Carlos Francisco Aguilar Zapata.	351

REMATES JUDICIALES:

Nº 13253 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Altobelli Hnos. Valentín vs. Molina Antonio	351
Nº 13243 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Margalef José vs. Lerario Walter	351
Nº 13238 — Por Modesto Arias — Juicio: Sánchez Benito Félix vs. Oliver José y Otros	351
Nº 13234 — Por Arturo Salvatierra: Helguero Felisa Lérica de vs. Mamaní Juan.	351
Nº 13213 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Ana Rosa Grón vs. Candelario Reynaga.	351
Nº 13212 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Minetti y Cía. S.A. vs. Amaña Daud de Varg y Otros.	351
Nº 13202 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zorrilla Milagro vs. Eletti Domingo Egidio	351 al 352
Nº 13201 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución contra José E. Figueroa	352
Nº 13181 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Martínez Celestino vs. Geretis Miro	352
Nº 13174 — Por José A. Cornejo — Juicio: Ejecución de sentencia c/Segundo Toledo.	352
Nº 13170 — Por José A. García — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan Carlos y Otros	352
Nº 13148 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Anachuri Daniel	352
Nº 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: López Isasi Fanny Linares de y Otro vs. Nicolás Talbo.	352
Nº 13106 — Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Benegas José Elías.	352
Nº 13090 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Cesareo Francisco Montero y Soc. Higinio Serrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega.	352 al 353
Nº 13071 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Tres Pozos S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	353
Nº 13070 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Caprini Eduardo vs. Orellana Macedonio	353

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 13154 — s/p. Ruperto Cuéllas	353
---------------------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13261 — San Bernardo S.A. — Para el día 22 del cte.	353
Nº 13237 — Costa del Bermejo S.A. — Para el día 7 de febrero de 1963.	353
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	353
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	353

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6248—G.
SALTA, Enero 18 de 1963.
Expte. Nº 5179—63.

VISTA la Nota Nº 57 de fecha 15 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Reintégrese al servicio desde el día 16 de enero del año en curso al Oficial Sub-Inspector (L. 236), de Policía de la Provincia, señor Eulogio Baez, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6249—G.
SALTA, Enero 18 de 1963.
Expte. Nº 5180—63.

VISTA la Nota Nº 58 de fecha 16 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Acéptase desde el día 1º de febrero del año en curso la renuncia presentada por el Agente de Investigaciones de Policía de la Provincia (L. 496), señor Norberto Durval Wierna.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6250—G.
SALTA, Enero 21 de 1963.
Expte. Nº 3984—62.

Encontrándose en comisión la Justicia de Paz de Campaña,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del Juez de Paz Propietario de Tartagal (Dpto. San Martín), señor Onofre Barceló.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de Tartagal (Dpto. San Martín), al señor Alfredo Soloaga —Clase 1931 — M. I. Nº 7.223.018 —D. M. 63—, a partir de la

fecha que tome posesión de su servicio.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti.
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6251—A.
SALTA, Enero 21 de 1963.
Memorándum Nº 182.

VISTO que por Decreto Nº 5463 de fecha 22 de noviembre ppdo., se designa Interventor del Departamento de Lucha Antituberculosa al Mayor, Médico, Dr. Mario Antonio Remis, con una retribución mensual de m\$n. 18.000.—; y

Teniendo en cuenta que el Presupuesto vigente fija una asignación básica a los Directores de 1º y siendo necesario equiparar el sueldo que actualmente percibe el mencionado Interventor;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Modificar el Artículo 1º del Decreto Nº 5463 de fecha 22 de noviembre del año ppdo., en el sentido de dejar establecido que la retribución mensual que debe percibir el Sr. Interventor del Departamento de Lucha Antituberculosa, Mayor, Médico, Mario Antonio Remis, es la que corresponde al cargo de Director de 1º, previsto en el presupuesto vigente; a partir de la fecha en que se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6252—A.
SALTA, Enero 21 de 1963.
Expte. Nº 40.369—63.

VISTO la Resolución emanada del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual se solicita la designación del Dr. Enrique Figueroa, como Médico Concurrente del Servicio de Cirugía en carácter "ad-honorem";

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 3 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Designase al Dr. Enrique Figueroa, en carácter "ad-honorem", Médico Concurrente del Servicio de Cirugía del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6253—A.
SALTA, Enero 21 de 1963.
Expte. Nº 2804—F—1962 (Nº 5125|62, 2137|55 y 962|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 714—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a doña Isabel Irma Ruiz de Figueroa, en su carácter de viuda del jubilado Nemesio Alejandro Figueroa, fallecido el 31 de octubre de 1962, la pensión y el subsidio establecido en artículos 55 inciso a) y 71 del Decreto Ley 77|56, modificado por Ley 3649;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja a fojas 12 su aprobación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Arruébase la Resolución Nº 714—J (Acta Nº 62); de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de diciembre de 1962, que acuerda a doña Isabel Irma Ruiz de Figueroa — Lib. Cív. Nº 9.489.419—, pensión y subsidio para gastos de inhumación del jubilado Nemesio Alejandro Figueroa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6254—A.
Salta, Enero 21 de 1963.
Expte. Nº 40.353—62.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Néstor Román Calvet, como Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda, durante el tiempo comprendido desde el 16 de noviembre al 2 de diciembre inclusive de 1962; Por ello, atento a la providencia de fs. 3 y a los informes de fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el doctor Néstor Román Calvet —L. B. Nº 7.223.248—, en la categoría de Oficial Principal con funciones de Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda, durante el tiempo comprendido desde el 16 de noviembre al 2 de diciembre inclusive de 1962.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 20— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1962|1963.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6255—A.
SALTA, Enero 21 de 1963.
Expte. N° 2722—62—C.

VISTO el pedido formulado por Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

La necesidad del cumplimiento por parte de los agentes de la Adm. Públ. Provincial, con la afiliación ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, requisito éste imprescindible para el normal desenvolvimiento de dicho organismo;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
D E C R E T A

Artículo 1° — Todas las oficinas encargadas de la confección de planillas de sueldos y otras remuneraciones, que por cualquier concepto se liquiden al personal de las reparaciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, están obligadas a consignar en la planilla respectiva el número de afiliación de cada agente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2° — El personal que se designe a partir del presente decreto, sin distinción de jerarquía, con excepción del comprendido en el Artículo 4° del Decreto Ley 77/56, para ser incluido en planillas de pagos deberá, previamente, acreditar que se halla afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con la presentación de la constancia expedida por este organismo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6256—A.
SALTA, Enero 21 de 1963.

Exptes. Nos. 36.774/61, 36.634/61, 19.200/62 y 36.529/61.

VISTO que Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita reconocimiento y reintegro del importe de \$ 817.— m/n., correspondiente a un boleto-pasaje de Retiro Salta de fecha 18/12/62, a favor del señor Ramón Varela, quién presentara los comprobantes como gastos de traslado en la oportunidad de haber sido becado por el Gobierno de la Provincia para seguir cursos de "Educación Sanitaria" y de "Trabajador Social" en la ciudad de Buenos Aires;

Por ello y atento a lo informado a fs. 31 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócese un crédito de \$ 817.— m/n. (Ochocientos Diecisiete Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Ramón Varela, correspondiente a un boleto-pasaje de Retiro a Salta, quién fuera becado por el Gobierno de la Provincia para seguir cursos de "Educación Sanitaria" y de "Trabajador Social", en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General liquídese el importe de \$ 817.— m/n. (Ochocientos Diecisiete Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario, señor Ramón Varela, por los motivos expresados precedentemente, debiendo atenderse dicha e-

rogación con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6 "Orden de Disposición de Fondos N° 214", del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6257 — A.

SALTA, Enero 21 de 1963

Expediente N° 2813/M/1963 (N° 4461/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

— VISTO en este expediente la resolución N° 731—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce los servicios prestados en la Administración Provincial por don Ernesto Cleto Martínez y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 21 de marzo de 1961 por expediente 542.103;

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconsejando su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 731—J (Acta N° 63) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de enero de 1963, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Estado, un (1) año, once (11) meses y catorce (14) días de servicios prestados en la Administración Pública Provincial por don ERNESTO CLETO MARTINEZ (M. I. N° 1.845.170).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6258 — A.

SALTA, Enero 21 de 1963

Expediente N° 2809/E/63 (N° 5890/56 y 1158/62 de la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia).

— VISTO en estos expedientes la solicitud de jubilación presentada por doña Sixta Manuela Ríos de Barrios; y

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a que se encuentra debidamente probada la incapacidad de la peticionante y al tiempo de servicios acreditados se ha concedido por resolución N° 719—J la jubilación establecida en el artículo 31 inciso a) del Decreto Ley 77/56;

Que a fojas 33 el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina que debe ser aprobada por ajustarse a las disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 719—J (Acta N° 63) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de enero de 1963, que acuerda jubilación por incapacidad a la Ayudante 6° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, doña SIXTA MANUELA RIOS DE BARRIOS (M. I. N° 1.257.582).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6259 — A.

SALTA, Enero 21 de 1963

Expediente N° 2811/I/1963 (N° 3854/61 y 4471/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

— VISTO en estos expedientes la solicitud de Jubilación presentada por don Ernesto Lastero; y

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 721—J le acuerda la jubilación por cesantía establecida en el artículo 30 del Decreto Ley 77/56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en su dictamen de fs. 19 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 721—J (Acta N° 63) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 3 de enero de 1963, que acuerda jubilación por cesantía al empleado de la Policía de la Provincia, don ERNESTO LASTERO —M. I. N° 3.949.314.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6260 — A.

SALTA, Enero 21 de 1963

Expediente N° 40.347/63

— VISTO en estas actuaciones las planillas de diferencia de sueldo devengado por personal dependiente de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", durante el ejercicio 1961/1962; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer las mismas a un ejercicio vencido y ya cerrado sin habérselas abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento al informe de Contaduría General de la Provincia de fs. 7 y a la providencia de fs. 9;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébanse las planillas de liquidación que corren agregadas a fs. 1/6 por un total de \$ 7.360.— m/n., en concepto de diferencia de sueldo devengado por personal de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde" durante el ejercicio 1961/1962.

Art. 2° Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.360.— m/n. a favor del señor ELIO BOVA PAZ, por el concepto expresado en las planillas aprobadas precedentemente.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, la suma de \$ 7.360.— m/n. (Siete Mil Trescientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), a fin de que la misma a su vez proceda a hacerla efectiva a su beneficiario con cargo de oportuna rendición de cuentas é imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6261 — A.

SALTA, Enero 21 de 1963

Expediente N° 40.235/62

— VISTO la renuncia presentada por el Dr.

ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, al cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 3 y 4 de éstos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, al cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 1º de noviembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6262 — A.

SALTA, Enero 21 de 1963

Expediente Nº 2812[S]1963 (Nº 2619[57, 4475] 62, 4432[62 y 1014]58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la solicitud de jubilación presentada por don JULIO ANTOLIN SERRANO; y

—CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en atención a la edad y tiempo de servicios acreditados por el peticionante, le acuerda por resolución número 723—J, la jubilación ordinaria contemplada en el artículo 28 del Decreto Ley 77[56];

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen de fojas 19,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 723—J (Acta Nº 63) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de enero de 1963, que acuerda jubilación ordinaria al Oficial 7º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, don JULIO ANTOLIN SERRANO Mat. Ind. Nº 3.882.616.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6263 — A.

SALTA, Enero 21 de 1963

Expediente Nº 2810[63—A (Nº 934]59 y 349 [58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO estos expedientes en que la Sra. Alcira Ahuerma solicita jubilación; y

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en consideración a la edad y tiempo de servicios acreditados por el peticionante, fecha en que dejó de percibir haberes y en el que solicitó el beneficio, le concede la jubilación por retiro voluntario establecida en el Art. 30 del Decreto Ley 77[56, en Resolución Nº 720—J;

Que el Asesor Letrado del Ministerio del rubro aconseja su aprobación en dictamen de fojas 16,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución No. 720—J (Acta No. 63), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de enero de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario a la Tesorera de la Mu-

nicipalidad de la ciudad de Salta, Srta. Alcira Ahuerma. (M. I. No. 0.167.069).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6264—A.

SALTA, Enero 21 de 1963.

Expte. Nº 34.749[60 y agregados.

VISTO en estas actuaciones el Decreto Nº 3630 de fecha 24 de julio de 1962, mediante el cual se reconocen servicios prestados por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 87[92 corren agregadas las planillas de liquidación de dichos reconocimientos de servicios por la suma total de m\$n. 140.161.—, correspondientes a los meses de enero a octubre de 1960, las cuales pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles por lo tanto concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente; Por ello, atento al informe de Contaduría General de la Provincia de fs. 100 y a la providencia de fs. 102,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de liquidación que corren a fs. 87[92 por un total de \$ 140.161.— m\$n., correspondientes a reconocimientos de servicios devengados por diverso personal del Ministerio del rubro durante los meses de enero a octubre de 1960.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 140.161.— m\$n. (Ciento Cuarenta Mil Ciento Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto que se especifica en las planillas aprobadas precedentemente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 140.161.— m\$n. (Ciento Cuarenta Mil Ciento Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, a fin de que la misma haga efectivo a sus beneficiarios los reconocimientos de servicios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único —Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6265—E.

SALTA, Enero 21 de 1963.

VISTO que el Decreto tNº 4698[62 fija un plazo de sesenta días para que Fiscalía de Gobierno estudie y refina los antecedentes de la Ley Nº 14.773, que nacionalizó los Yacimientos Petrolíferos para resolver sobre la inconstitucionalidad de la misma; y atento a que la misión encomendada no ha sido cumplida en término por cuanto llevará más tiempo que el que se calculó en principio;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Suspéndese el término fijado en el Artículo 2º del Decreto Nº 4698 de

fecha 19 de octubre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 6266—E.

SALTA, Enero 21 de 1963.

Expte. Nº 148—63.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de la planilla de comisiones a receptores fiscales de campaña, devengadas por personal dependiente de la Dirección General de Rentas durante los meses de setiembre y octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que al presente caso, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla de comisiones a receptores fiscales de campaña, devengadas por personal dependiente de la Dirección General de Rentas durante los meses de setiembre y octubre de 1962, que corre agregada de fs. 1 a 20 de este expediente, por un total de \$ 172.747.— m\$n. (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 172.747.— m\$n. (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior por el concepto indicado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 172.747.— m\$n. (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º la haga efectiva a sus beneficiarios, en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO 6267—E.

SALTA, Enero 21 de 1963.

Expte. Nº 2856—62.

VISTO el Decreto-Ley Nº 225[63 mediante el cual se modifica la constitución del Consejo de Fomento Ganadero;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Intégrase el Consejo de Fomento Ganadero con los siguientes representantes:

Por la Zona 1 el señor Luis Vuistaz, del Centro Ganadero, de Embarcación;

Por la Zona 2 el Dr. Carlos Gómez Rincón, de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Metán y el señor Ricardo Dávalos, de la Sociedad Rural de Rosario de la Frontera;

Por la Zona 3 el Ingeniero Juan Ramón Saravia, del Centro Fronterizo de Anta;

Por la Zona 4 el señor Ernesto Saravia, de la Sociedad Rural Salteña.

Art. 2º — Las sociedades ganaderas que se

constituyan en el futuro podrán proponer un representante para incorporarse al Consejo de Fomento Ganadero por la zona a que pertenecían tales sociedades.

Art. 3º. — Se tendrá por titular de la zona con derecho a voto en aquellos casos en que exista más de una representación, al miembro que represente a la sociedad con mayor número de socios.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso-Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6268 — E.

SALTA, Enero 21 de 1963.
Expediente N° 145/63

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se amplíe en la cantidad de \$ 21.635.000.— m/n., la Orden de Disposición de Fondos N° 69— Decreto N° 5495/1962, para atender las obligaciones emergentes de la Ley N° 3543/60 "Convenio Finexcorp";

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) aprobado por Decreto N° 5962/62, se contempla una partida de \$ 30.000.000.— m/n., denominada "Atención Servicios, Amortizaciones e Intereses y Gastos Cumplimiento Ley N° 3543/1960";

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Amplíase en la cantidad de \$ 21.635.000 m/n. (Veintidós Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) la Orden de Disposición de Fondos N° 69— Decreto N° 5495/62.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la cantidad de \$ 21.635.000.— m/n. (Veintidós Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para que, mediante libramientos parciales que se formulen a medida de las necesidades y con cargo de rendir cuenta, atienda las erogaciones que demanda el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley N° 3543/1960 "Convenio Finexcorp con imputación a la Orden de Disposición de Fondos N° 69, que se amplía por el art. 1º.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 6269 — E.

SALTA, Enero 21 de 1963
Expediente N° 4105/62

—VISTO las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido por Administración General de Aguas de Salta, contra el chófer, René Retambay del que resulta responsable de los cargos que se le imputan; y Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Déjase cesante al chófer de Administración General de Aguas de Salta, don René Retambay, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 6270 — A.

SALTA, Enero 23 de 1963
Expediente N° 40364/63

—VISTO estas actuaciones que corren agregadas al expediente del rubro, relacionadas con los reconocimientos de servicios prestados por el Dr. CARLOS POMA como Director de 3ra. del Hospital de "El Carmen" de Metán y la designación interina en el cargo mencionado;

Atento a los informes de fs. 2 y 3 de estas actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS POMA, en la categoría de Director de 3ra. del Hospital de "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido, entre el 20 de diciembre del año ppdo. y el 18 de enero del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Nicolás Lazareff quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — Designase en carácter interino al Dr. CARLOS POMA, en la categoría de Director de 3ra. del Hospital de "El Carmen" de Metán, a partir del día 14 de enero y hasta el 25 del mismo inclusive, del año en curso en reemplazo del Dr. Nicolás Lazareff en uso de licencia compensatoria.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6271 — A.

SALTA, Enero 23 de 1963
Expediente N° 40276/62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la licencia reglamentaria y compensatoria solicitada por el doctor Alejandro Coro Ramírez, en el cargo de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y la designación en su reemplazo del Dr. Néstor V. Rodríguez;

Por ello, y atento a los informes de fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Designase con carácter interino al doctor NÉSTOR V. RODRIGUEZ, en el cargo de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 17 de diciembre de 1962 y mientras dure la ausencia del titular doctor Alejandro Coro Ramírez, que se encuentra con licencia reglamentaria y compensatoria por el término de 20 días hábiles.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1962/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6272 — A.

SALTA, Enero 23 de 1963
Expediente N° 40373/63

—VISTO la planilla de sueldos y bonificaciones varias devengadas por personal dependiente de esta Secretaría de Estado, durante los meses de febrero a octubre de 1961;

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles con-

currentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D. E. C. R. E. T. A.

Artículo 1º. — Apruébase la planilla N° 1326 que corre adjunta a fs. 17 de sueldos y bonificaciones varias devengadas por personal perteneciente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondientes a los meses de Febrero a Octubre de 1961.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 31.841.— m/n. (Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el Artículo 1º.

Art. 3º. — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 31.841.— m/n. (Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos No. 214 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 13254 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Alberto González Ríoja, el 9 de agosto de 1961, por Expte. 3884—G ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "P. R." la Iglesia de Acoyte, y se miden 450 metros azimut 333º para llegar al punto de partida ("P. P."); desde donde se miden 600 metros azimut 63º, 400 metros azimut 153º, 5.000 metros azimut 243º, 4.000 metros azimut 333º y finalmente 4.500 metros azimut 63º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 12 Has. a la pertenencia de la mina Campamento, Expte. N° 1406—A—44, quedando una superficie libre estimada en 1988 Has. — Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minas. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas, Salta, Diciembre 4 de 1962.

ALDO M. BUSTOS

Escribano Secretario

e) 4 al 16—2—63.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13260 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA YS. N° 646

Llámanse a Licitación Pública YS. N° 640, para la adquisición de productos químicos, con apertura el día 21 de Febrero del corriente año a horas 9, en la Administración del Norte YPF, Campamento Vespucio

Piegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras, en Plaza y Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta, Administrador Yacimiento Norte

ay 4 al 6—2—63

N° 13259 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA YS. N° 645

Llámanse a Licitación Pública YS. N° 645,

para la adquisición de repuestos para Omnibus Dodge —chassis 205— P6, con motor Perkins Diesel de 6 cilindros, con apertura el día 19 de Febrero de 1963 a horas 9, en la Administración del Norte YPF, Campamento Vespucio.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, y Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta. Administrador Yacimiento Norte e) 4 al 6—2—63.

Nº 13258 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 763
Llámanse a Licitación Pública número siete, para el día 15 de febrero de 1963, a las 12 horas, para la adquisición de aceite de pino, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Calpe— Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento citado o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avda. Cabildo 65— Buenos Aires. Valor del pliego \$ 10.— m/n. e) 4 al 6—2—63.

Nº 13257 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 5163
Llámanse a Licitación Pública número cinco, para el día 15 de febrero de 1963, a las 12 horas, para la adquisición de caños y accesorios, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Calpe— Provincia de Salta.

Por pliegos y bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento citado o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avda. Cabildo 65— Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 10.— m/n. JULIO A. ZELAYA Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufrero Salta e) 4 al 6—2—63.

Nº 13256 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 6163
Llámanse a Licitación Pública número seis, a realizarse el día 19 de febrero de 1963 a horas 12, por la adquisición de caños de hierro y acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Calpe, Km. 1826, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avda. Cabildo 65— Buenos Aires. JULIO A. ZELAYA Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufrero Salta e) 4 al 6—2—63.

Nº 13249 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 211963

Llámanse a Licitación Pública para adquirir "POSTES DE MADERA DURA". Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de marzo de 1963, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 889 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas y en las cabeceras de los Distritos, 1º (Rosario), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero); 12º (Paraná), 13º (Co-

rriente), 14º (Posadas), 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia).

BUENOS AIRES, Febrero 1º de 1963
Dirección de Abastecimiento
PEDRO AGUADO
Jefe de Departamento
Dirección de Abastecimiento
e) 1 al 14—2—63

Nº 13242 — IMPRENTA DE LA LEGISLATURA — Bmé. Mitre 550 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de papelería, tintas e implementos, con destino al funcionamiento de la Imprenta de la Legislatura de Salta (Ley 3584), cuya apertura se efectuará el día 25 de Febrero de 1963, a horas 10, en la oficina de la Imprenta, Bmé. Mitre 550, donde los interesados podrán retirar sin cargo los pliegos de condiciones.

MARIO D'UVA
Jefe Imprenta de la Legislatura
e) 20—1 al 1—2—63.

Nº 13229 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Administración del Norte — Licitación Pública Y.S. Nº 644.

Llámanse a Licitación Pública Y.S. Nº 644, para la adquisición de tacos de asbesto, con apertura en la Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 12 de Febrero de 1963 a horas nueve.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356 — Salta. Administrador Yacimiento Norte e) 28|1 al 12|63

Nº 13228 — Instituto Nacional de Salud Mental — Expediente Nº 2.450/63

Llámanse a Licitación Pública Nº 45|63, para el día 18 de febrero de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a diversos establecimientos dependientes de éste Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de Salta, Mendoza, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vileytes 489 — Planta Baja Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.— Buenos Aires, Enero 28 de 1963. e) 28|1 al 8|2|63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 13255 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Cítase a Dn. Alfredo Amando Soria, para que dentro del plazo de quince días hábiles, tome vista sumario instruido según Resolución Nº 797|62 y produzca descargo. SALTA, Enero 24 de 1963. Cont. Públ. Nac. ALBERTO L. GARCIA CAINZO Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia
GUILLERMO F. MORENO
Secretario

Tribunal de Cuentas de la Provincia
e) 4 al 6—2—63.

Nº 13240 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase a Don NORMANDO HUGO LOPEZ que ha sido declarado responsable accidente ocurrido 25|3|62 en "CURVA DE VIÑACO" — Coronel Moldes — Salta a Estanquera IKA Modelo 1958 Motor 6018702 propiedad Gobierno Provincia y conminado pago de perfectos \$ 80.000 dentro plazo 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha, en juicio

administrativo responsabilidad instruido por Resolución Nº 33|1962.—

SALTA, Enero 28 de 1963.
Cont. Públ. Nac. Alberto L. García Cainzo
Presidente de Tribunal de Cuentas de la Pcia.
Guillermo F. Moreno
Secretario Tribunal de Cuentas de la Pcia.
e) 30|1 al 1|2|63

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 13252.
SALTA, Diciembre 21 de 1962.
DECRETO Nº 711.
VISTAS la Ordenanza Nº 159|61, que se transcribe íntegramente a continuación: "La Municipalidad de la Ciudad de Salta, reunida en Consejo, ha acordado y O R D E N A:

"Art. 1º — Establécese una zona delimitada al norte por Avenida Belgrano; al este por calles Deán Funes y Córdoba; al sur por Avenida San Martín y al oeste por calles Ituzaingó y 20 de Febrero, dentro de la cual queda suspendida la aplicación de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 117|60, con excepción de las Avenidas, y calles nombradas (Belgrano, San Martín, Deán Funes, Córdoba, Ituzaingó y 20 de Febrero), en ambas veredas".

"Art. 2º — Los permisos de construcciones dentro de la zona fijada en el artículo precedente, serán otorgados sin excepción, y a partir de la fecha de promulgación de la presente, por el Honorable Concejo Deliberante".

"Art. 3º — Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la de la presente Ordenanza".

"Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.". "Dada en Sala de Sesiones en Salta, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno".

JOSE REFFETTI
Presidente
del H. Concejo Deliberante
ALEJANDRO PASQUALIN
Secretario
del H. Concejo Deliberante

POR TANTO:
Departamento Ejecutivo, Mayo 8 de 1961. Promúlguese, téngase, por Ordenanza y regístrese bajo el Nº 159, comuníquese, tómese razón, etc.". **RAFAEL GAUDELLI** Intendente

GERMAN ALCOBET
Secretario de Gobierno Interino
y la ORDENANZA Nº 117|60, a que se refiere la anterior, cuyo texto es el siguiente: La Municipalidad de la Ciudad de Salta, Reunida en Concejo ha acordado y ORDENA:

ART. 1º. Fíjense los siguientes anchos mínimos de veredas para todas aquellas calles cuyas veredas sean menores a los que el presente artículo establece, y que se encuentren dentro del ejido urbano.—

- a) Para calles en general, ancho mínimo 3 metros
 - b) Para avenidas en general, ancho mínimo 4 metros
- Las medidas fijadas son a partir de los cordones ya existentes.—

ART. 2º. — Todo pedido de línea de edificación presentado con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, y cuyos planos de construcción no hayan sido aprobados aún quedan sujetos a las disposiciones de la presente Ordenanza.

ART. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc., dada en Sala de Sesiones en Salta, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta.—

RAFAEL GAUDELLI
Presidente del H. Concejo Deliberante
ALEJANDRO PASQUALIN
Secretario del H. Concejo Deliberante
Departamento Ejecutivo, Setiembre 7 de 1960

PROMULGUESE, téngase por Ordenanza, regístrese bajo el N° 117.— Comuníquese, tómesese razón, etc.

ALFONSO SANSONE
Intendente Municipal
PABLO CARULLO
Secretario de Gobierno

y CONSIDERANDO:

QUE la disposición contenida en el Art. 2º de la Ordenanza 159/61, relativa a que los permisos de construcción sean otorgados sin excepción por el Honorable Concejo Deliberante es de hecho de cumplimiento imposible en el momento actual, por la inexistencia de aquel cuerpo deliberativo;

QUE la vigencia literal de la Ordenanza transcrita precedentemente entorpecería totalmente la actividad de la construcción en el radio fijado, con lo que las finalidades de bien público perseguidas al promulgarse no sólo se verían anuladas sino que por el contrario se causarían daños de magnitud a la comunidad de cuya administración esta Intervención Municipal es responsable;

QUE por lo tanto se hace imprescindible solucionar urgentemente dicho problema, tomando medidas que permitan resolver las situaciones que previsiblemente pueden presentarse en el lapso que medie hasta la constitución de un nuevo Concejo Deliberante;

QUE corresponde naturalmente a la Secretaría de Obras Públicas entender en la materia por tratarse de un problema edilicio y urbanístico;

Por Todo Ello,
El Comisionado Interventor en la Municipalidad de Salta
DECRETA:

ART. 1º. — Modifícase el artículo 2º) de la Ordenanza N° 159 transcrita en los vistos del presente Decreto, quedando su nuevo texto como sigue:

“Los permisos de construcciones dentro de la zona fijada en el artículo precedente, serán otorgados por la Secretaría de Obras Públicas.— La línea de edificación se determinará en cada calle por Decreto de la Intervención Municipal, previo estudio de la Secretaría citada de las condiciones en que pueda otorgarse, de acuerdo a los hechos existentes en la calle de que se trate.—

ART. 2º. — La disposición contenida en el artículo 1º) del presente Decreto tendrá vigencia transitoria, caducando su validez inmediatamente de constituido el Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3º. — Mantíenese en vigencia, en lo no afectado, por el artículo 1º), las Ordenanzas N° 159/61 y 117/60.

ART. 4º. — Elévase el presente Decreto al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, solicitándoles aprobarlo con fuerza de Ordenanza.

ART. 5º. — El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Obras Públicas y Gobierno respectivamente.

ART. 6º. — Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
Comisionado Interventor Municip. de la Ciudad de Salta

Ing. Civil DELFIN CESAR ROMERO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Salta
BRIGIDO ZAVALETA
Secretario de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Salta
ES COPIA.—
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

DECRETO N° 6223 — G.
SALTA, Enero 17 de 1963.
Expediente N° 5026/63

—VISTA:
—La nota N° 993 de fecha 27 de diciembre de 1962 elevada por la Intervención Municipal de la ciudad capital en la cual solicita se apruebe la Ordenanza N° 711 dictada por la misma, por la que se dispone modificar el

artículo 2º de la Ordenanza N° 159/61 y relacionada a la construcción de veredas, y atento el informe de Fiscalía de Gobierno a fojas 7— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza N° 711 de fecha 21 de diciembre de 1962 dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
ES COPIA.—
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

SECRETARIA DE GOBIERNO.—
DECRETO N° 39.—
SALTA, Enero 16 de 1963

—DEBIENDO el suscripto, Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital, ausentarse a la Capital Federal por breves días, y en razón de motivos particulares; y atento a que por el hecho de encontrarse intervenida la Municipalidad no tiene preestablecido el funcionario sustituto que eventualmente lo reemplazé,

El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital
DECRETA:

ART. 1º. — A partir del día lunes 21 de ENERO de 1963, y mientras dure la ausencia del suscripto, encárgase del despacho de la Intendencia Municipal al señor Secretario de Gobierno, don BRIGIDO ZAVALETA.

ART. 2º. — Durante el mismo lapso, la Secretaría de Gobierno será provisionalmente atendida por el señor Secretario de Hacienda, don RAUL JOSE VALDES.

ART. 3º. — Solicítase al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la ratificación del presente Decreto.

ART. 4º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Despacho, don JULIO FIGUEROA MEDINA.

ART. 5º. — Comuníquese, publíquese y dese al REGISTRO MUNICIPAL.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
JULIO FIGUEROA MEDINA
ES COPIA.—
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

DECRETO N° 6242 — G.
SALTA, Enero 18 de 1963
Expediente N° 5186/63.

—VISTA:
—La nota N° 37 de fecha 17 de enero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la ciudad capital en la que solicita se apruebe el decreto n° 59 de fecha 16/1/63 mediante el cual se encarga del despacho de la Intendencia Municipal de la Capital al señor Secretario de Gobierno de la Comuna señor Brigido Zavalefa mientras dure la ausencia del titular;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Decreto N° 39 de fecha 16 de enero del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
ES COPIA.—
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

SECRETARIA DE GOBIERNO.—
DECRETO N° 29.—
SALTA, Enero 14 de 1963

—VISTO; y,
—CONSIDERANDO:
QUE por disposición del artículo 76 de la

Ley N° 1340 (Original N° 68) de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades el proyecto de Ordenanza de Presupuesto, debe ser elevado al Concejo Deliberante por el Intendente, antes del treinta de Noviembre de cada año, debiendo continuar en vigencia el del año anterior en caso de no haberse sancionado antes del primero de Enero y hasta tanto se sancione el nuevo;

QUE es del caso la aplicación de dicha disposición supeditada a la ratificación del Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, en virtud de encontrarse intervenida la Municipalidad;

Por Todo Ello,
El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital

DECRETA:

ART. 1º. — PONER en vigencia con anterioridad al día 1º de ENERO de 1963 la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de la Capital que rigió durante el Ejercicio 1962, y hasta tanto se sancione la correspondiente al actual Ejercicio 1963.

ART. 2º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas, respectivamente.

ART. 3º. — Solicítase la ratificación del presente Decreto al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia.

ART. 4º. — Comuníquese, publíquese, y dese al REGISTRO MUNICIPAL.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
BRIGIDO ZAVALETA.
RAUL J. VALDES
Ing. DELFIN CESAR ROMERO
ES COPIA.—
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

DECRETO N° 6230 — G.
SALTA, Enero 18 de 1963
Expediente N° 5185/63.

—VISTA:
—La nota N° 36 de fecha 16 de enero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la ciudad capital en la cual solicita se apruebe el Decreto N° 29 de fecha 14/1/63 dictada por la misma y que dispone poner en vigencia con anterioridad al día 1º de enero de 1963 la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de la Capital que rigió durante el Ejercicio 1962, hasta tanto se sancione la correspondiente al actual Ejercicio 1963;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el decreto N° 29 de fecha 14 de enero del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
ES COPIA.—
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

SECRETARIA DE GOBIERNO y HACIENDA
DECRETO N° 30.—
SALTA, Enero 14 de 1963.

—VISTO; y,
—CONSIDERANDO:

QUE esta Intervención Municipal ha podido constatar que el funcionamiento de la Oficina de Apremio acusa fallas y deficiencias muy serias, las que directamente inciden en la normal percepción de la renta en mora, perjudicando notablemente al Erario de la Comuna;

QUE tal anomalía debe ser corregida de inmediato, y con ello procurar una mejor organización de la citada Oficina de señalada importancia;

Por ello;
El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital
DECRETA:

ART. 1º. —DECLARAR Intervenida a la O-

ficina de Apremio de la Comuna, con el fin de procurar que su funcionamiento rinda los resultados eficientes y prácticos que se tuvieron en vista al crearla.

ART. 2º. — DESIGNASE Interventor de la Oficina de Apremio, con amplias facultades para operar su total reorganización, al señor PEDRO A. SALDEÑO, al actual Jefe de la Sección "CATASTRO", y sin otra remuneración que la correspondiente a este último cargo del que es titular.

ART. 3º. — El funcionario designado elevará al Departamento Ejecutivo dentro de un plazo improrrogable de treinta (30) días un informe ampliamente motivado acerca de la situación de dicha Oficina, y propondrá en el mismo las medidas tendientes a su inmediata reorganización.

ART. 4º. — A los efectos del artículo 3º; facultase al funcionario designado para fijar al personal de la Oficina de Apremio un horario extraordinario de trabajo diario, inclusive sábados y feriados, que le permita cumplir acabadamente con el cometido que se le confia.

ART. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Obras Públicas, respectivamente.

ART. 6º. — Comuníquese, publíquese y dese al REGISTRO MUNICIPAL.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
BRIGIDO ZAVALTA
RAUL J. VALDES
Ing. DELFIN CESAR ROMERO
ES COPIA.—
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

DECRETO Nº 6241 — G.
SALTA, Enero 18 de 1963
Expediente Nº 5184/63
—VISTA;

—La nota Nº 31 de fecha 15 de enero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la ciudad capital en la que solicita se apruebe el decreto Nº 30 de fecha 14/1/63 dictado por la misma por el que se declara intervenida a la Oficina de Apremio de la citada Comuna a fin de procurar que su funcionamiento rinda los resultados eficientes y prácticos que se tuvieron al crearla;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Decreto Nº 30 de fecha 14 de enero del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
ES COPIA.—
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13250 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Quiroga de Palacios, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 26 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/2 al 20/3/63

Nº 13236 — EDICTO SUCESORIO.— El Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Saba ó Sabas, por treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Expte. Nº 1877/61. Con habilitación de feria para las publica-

ciones por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dra. AYDEE CACERES CANO
Secretaria
e) 30—1 al 15—3—63.

Nº 13209 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus. Habiñtase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28 de 1962
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria
e) 21—1 al 5—3—63

Nº 13187 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NACIB DOMINGUEZ por el término de 30 días, con habilitación de Feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Escribano
e) 15/1 al 27/2/63

Nº 13186 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortensia Argentina Esper.—

Habilitase la Feria.—
METAN, Diciembre 6 de 1962
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
14/1 al 22/2/63

Nº 13179 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. RODOLFO URTUBEY, cita y emplaza durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don HIPOLITO ALARCON, ya sean como herederos o acreedores.—

Habilitase la feria judicial de enero próximo.
SALTA, Diciembre 5 de 1962
MANUEL MOGRO MORENO — Secret. Int.
e) 10/1 al 20/2/63

Nº 13178 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Mateo ó Manuel Mateo Iglesia, por treinta días. Habiñtase la feria del mes de enero.— Anibal Urribarri, Secretario Interino.— Salta, Diciembre 14 de 1962.

e) 9—1 al 19—2—63

Nº 13173 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Sra. Judith L. de Pasquali cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don PEDRO ESTEBAN JUAREZ.—

METAN, Diciembre 20 de 1962.
—Habiñtase próximo mes de feria.—
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 8/1 al 18/2/63

Nº 13168 — El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Doctor Enrique A. Sotomayor declara abierto el Juicio Testamentario de Don MODESTO IBARGUREN, citando a herederos y acreedores, hacer valer sus derechos dentro de término.

Habilitado el mes de Enero de 1963 para la publicación de edictos.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13155 — EDICTOS SUCESORIOS:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCELINA QUISPE y de don ANDRES QUISPE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, Lunes, miércoles y viernes o siguiente hábil caso de feriado.—

SALTA, Diciembre 31 de 1962
Con habilitación del mes de Enero por la Feria Judicial.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ - Secretario
Dr. ERNESTO SAMAN — Juez
e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13151 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por veinte veces a JUANA MOYA DE CONDORI o sus herederos a estar a derecho en el juicio de posesión treintaafal de un terreno en Cafayate, calle Almagro esquina San Carlos, deducido por Elías Fernández. Expediente Nº — 32.185/62, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Cítase igualmente a todos los que se consideren con derecho a tal inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer en forma legal.— Habiñtase la Feria de Enero 1963.—

SALTA, Diciembre 26 de 1962
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4 al 31/1/63

Nº 13150 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN GONZALEZ AGUILA para que dentro dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Habiñtase la feria de Enero de 1963 para esta citación.

SALTA, Diciembre 27 de 1962
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/63

Nº 13133 — EDICTO:

Dr. Rafael A. Figueroa, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión Carlos Alberto Ocampo.—

SALTA, Diciembre 20 de 1962
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13132 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en la testamentaria de Chavarria Patrocinio y Arteria Molina de, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.— Habiñtase la feria para la publicación.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13130 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUVENTINA HURTADO. Habiñtase la feria judicial del mes de enero de 1962. Salta, 17 de Diciembre de 1962. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13129 — EDICTO CITATORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SERVANDO LEAL, por treinta días. Habiñtase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno-Secretario.

Salta, 24 de Diciembre de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 8-1- al 13-2-63

Nº 13127

EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o MARIA LEONOR SORAIRE DE THYS. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Int. del Juzgado de 3ª Nominación. Salta, 31 de diciembre de 1962.

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13125 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIN ORREGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; quedando autorizada la publicación de edictos, durante el mes de enero próximo, habilitándose dicha feria a tal efecto. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Salta, Diciembre 27 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13124 — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARIOS, o JUAN MARIANO, o JUAN MARIANO LEON BARIOS, habilitándose la feria para las publicaciones. SALTA, diciembre 21 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13123 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, CITA a herederos y acreedores de CELESTINO AGUILAR y SALUSTIANA SARMIENTO DE AGUILAR, para que dentro de los treinta días hábiles se presenten haciendo valer sus derechos. Queda habilitada la feria de enero para las publicaciones. SALTA, diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13121 — Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Abdón Arias a fin de que hagan valer sus derechos. Se ha habilitado la feria al solo efecto de la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13114 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAUCOTA. Salta, 17 de diciembre de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 31-12-62 al 9-2-63

Nº 13113 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. JUDITH L. DE PASQUALI cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES ECHENIQUE DE ARREDONDO. — Se habilita al efecto la próxima feria de Enero.

METAN, Diciembre 14 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria

e) 28|12|62 al 8|2|63

Nº 13111 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ODILON RAMIREZ, bajo

apercibimiento de ley. — Se habilita la feria del mes de Enero de 1963.

SALTA, Diciembre 11 de 1962.

Secretario

e) 28|12|62 al 8|2|63

Nº 13110 — SUCESORIO:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino o Juan Albino Arroyo. — Para la publicación de edictos está habilitada la próxima feria judicial de enero.

METAN, Diciembre 24 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria

e) 28|12|62 al 8|2|63

Nº 13108 — EDICTO:

Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS TAPIA, para que hagan valer sus derechos lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 21 de diciembre de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27-12-62 al 7-2-1963

Nº 13093 — EDICTO SUCESORIO: — Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUDIT CORBELLA Vda. de NACLERIO. Para la publicación se habilita la feria judicial de enero próximo.

SALTA, 20 de diciembre de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juez de 1ª Nom. Civ.

e) 24-12-62 al 5-2-63

Nº 13068 — SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS FRANCISCO AGUILAR ZAPATA. —

Habilitase feria enero próximo para publicación edictos.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21|12|62 al 4|2|63

REMATES JUDICIALES

Nº 13253 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Remate Judicial — Artículos Varios — Muebles Etc. — Sin Base

El día 11 de Febrero de 1963, a horas 18, en el local de la calle Urquiza Nº 1072 ciudad, remataré Sin Base diversos artículos y muebles, detallándose entre otros los siguientes: — Sillas de madera; Balanzas de colgar para carnicería o almacén; botellas nuevas térmicas; cabos madera ppalas; Básculas para 500 kilos; vitrinas; roperos; paquetes lanas acerbo; paquetes de almidón; coladores de alambre; sillitas de madera; botellas de vinagre marcas "Menderin" "Corimayo" y "Ducal"; paquetes de velas; braceros de hº fº; paquetes de te; platillos ptázas café; latas de esmalte sintético; etc. etc. pueden verse en horario comercio en Urquiza Nº 1072; depositario judicial Sr. Valetín Altobelli. Señal 30 0/0. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. — "Altobelli Hnos. — Valetín vs. Molina, Antonio" Expte. Nº 29.251/961. — Ejecutivo. — Edictos por 6 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". — Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 4 al 11-2-63

Nº 13243 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 4 de febrero de 1963 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, un combinado de plé, smarca, de 9 válvulas, gabi-

nete de madera lustrada, cambiador automático, el que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en Pje. del Milagro Nº 481, esta ciudad, nombrado depositario judicial. — Señal en el acto 30 o/o. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C., en autos: Margalef, José vs. Lerario, Walter. — Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días. Con habilitación de feria.

ARTURO SALVATIERRA

e) 31-1 al 4-2-63.

Nº 13238 — OFICINAS CONSTRUCTORAS, COMERCIALES E INMOBILIARIAS — JUDICIAL — Por: MODESTO S. ARIAS — Inmueble Con Casa en esta Capital — "BASE" \$ 60.000. —

El día 19 de Febrero de 1963, a horas 11, en mi Oficina de calle Tucumán Nº 625, ciudad — Salta. Remataré con BASE de m\$ñ. 60.000. — (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Juramento Esq. Santiago del Estero Nº 387-393-395 y 399. Con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Catastro 2550, Sección B — Manzana 73 — Parcela 1 — inscripción a folio 440 asiento 3 del libro 4 de R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial en los autos: "Sánchez, Benito Félix vs. Oliver, José B. y Elsa L. Rodríguez de Oliver — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 31.831|62". — En el acto de la subasta el 30 o/o, saldo al aprobarse el remate. — Arancel ley cargo comprador. Edictos por 15 días en los diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente". Habilitada la Feria de Enero de 1963. Modesto S. Arias, Martillero Público y Judicial.

e) 30-1 al 19-2-63.

Nº 13234 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Base \$ 26.000. —

El día 15 de febrero de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.000. — m\$ñ. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, casa y terreno ubicado en esta ciudad, sobre calle Balcarce, entre calle Mariano Benítez y Pje. s/n. individualizado como lote 1 b, con extensión de 12 metros frente sobre calle Balcarce o sea su lado Oeste, 12 m. en su contra frente, o lado Este, por 24 m., de fondo, limitando; Norte con lote 1 c, Sud lote 1 a, Este, propiedad de Manuel Martínez y Oeste, calle Balcarce. — Título folio 343, asiento 1 libro 111 r. de I. Capital. Catastro 18928 Sec. A. Manzana 12 — Parcela 14 — Señal el 30 0/0 en el acto a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Helguero, Felisa Lerida de vs. Mamaní Juan — Ejecución Hipotecaria Comisión a cargo del comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente. — Con habilitación de feria para los edictos.

e) 29-1 al 18-2-63.

Nº 13213 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 49.333.32

El día 13 de febrero de 1963 a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, remataré, con BASE DE \$ 49.333.32 m\$ñ., el inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos Nº 665 — Ciudad, con medidas y linderos que le acuerdan su TITULO registrado a folios 127 y 223 asientos 2 y 1 de los libros 25 y 94 de R. I. Capital. Catastro Nº 8133. Valor fiscal pesos 74.000. — m\$ñ. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Alimentos y Litis — ANA ROSA GIRON VS. CANDELA RIO REYNAGA, Expte. Nº 23.592|59". Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

22-1 al 11-2-1963

Nº 13212 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 71.333.32

El día 12 de febrero de 1963 a las 17. horas

en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 71.333,32 m/n. el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín e/Co. de Guruchagá y Virrey Toledo, designado como lote N° 30 el que dista 61 mts. de Tedín y Toledo. Mide 15. — de frente por 79. — metros de fondo. Superficie 1.193,10 metros cuadrados. Limita al Norte: c/Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29 — según TITULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital. Catastro 11.417 — Valor Fiscal \$ 107.000. — En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MINETTI Y CIA. LTDA. S. A. C. I. Vs. AMALIA DAUD DE VARG Y OTROS, Expte. N° 27.330/62. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente con habilitación de FERIA.

e) 22—1 al 11—2—63

N° 13202 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Casa Habitación en Esta Ciudad Base \$ 58.000. — m/n.

El día 7 de febrero de 1963 a horas 18 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000. — m/n. una CASA HABITACION, ubicada en esta ciudad calle Catamarca N° 525 entre San Juan y San Luis, Catastro N° 1724, Sección D, manzana 30, Parcela 27, Título inscripto al folio 47, Asiento 2 del Libro 47 del R. I. de esta Capital, superficie 147 metros cuadrados con 9 decímetros. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ZORRILLA, Milagro vs. ELETTI, Domingo Egidio — Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 27549/62. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

18—1 al 8—2—63

N° 13201 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble con Casa Habitación en Esta Capital — Base \$ 515.788 m/n.

El día martes 7 de Febrero de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 515.788 m/n. (Quinientos quince mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Vicente López y con los números 689/91, entre la Avda. Entre Ríos y el Pasaje Molinedo con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión física o legal. Dicho terreno está designado como lote 9 en el plano de parcelamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles con el N° 34, Títulos a folio 382, asiento 576, del Libro 13 de títulos de esta Capital, NOMENCLATURA CATASTRAL partida N° 6740, Sección B, manzana 51 a, parcela 2.ORDENA el señor Juez de Primera Instancia, y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en la Ejecución Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado contra el señor JOSE EUSEBIO FIGUEROA, Expte. N° 7.924/62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Con habilitación de la Feria. JUSTO C. FIGUEROA — Martillero Público.

e) 18—1 al 8—2—63

N° 13181 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Mitad Indivisa Inmueble en Embarcación — Con Base

EL DIA VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1963, A LAS 18 HORAS en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, ubicado en la calle Egues N° 510 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor

postor, todos los derechos y acciones —mitad indivisa— que le corresponden al Sr. Miro Geretis en el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el departamento de San Martín a inmediaciones de la localidad de Embarcación, parte integrante de la colonización de Tres Pozos y cuyos títulos de dominio se registran a folio 143, asiento 1 del Libro 26 R.I. de San Martín a nombre del Sr. Miro Geretis y Sra. Sara Tuma de Geretis.— Medidas, límites y superficie y demás datos del citado inmueble, los establecidos en el título referido.— Gravámenes y Valuación fiscal, registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 26 de autos.— CATASTRO N° 7589.— BASE DE VENTA: la suma de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 33.333,33 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte indivisa del inmueble que le corresponde al demandado.—

Publicación edictos por el término de ley, en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente, con habilitación de la feria del mes de Enero.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.— JUICIO: Emb. Prev. Martínez Celestino c/ Geretis Miro.— Expte. N° 2761/62.—

JUZGADO: Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán.—

INFORMES: Egues N° 510 Orán y Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Enero 7 de 1963.

e) 10|1 al 20|2|63

N° 13174 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Valiosos Inmuebles en Orán Bases Infimas

El día 15 de febrero de 1963 a las 10 hs. en Alvarado 471 de la ciudad de S. R. N. ORAN, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

—a) Inmuebles ubicados en calle Colón e/ Moreno y Rivadavia de la ciudad de Orán, señalados con los Nros. 7—8 y 9, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 30 mts. de frente por 29 mts. ap. de fondo.— Superficie total 875,35 mts.2 distantes a 36,80 mts. de Colón y Rivadavia.—

Catastros 1127—1128—1129 — BASES DE CADA UNO \$ 6.666,66 m/n.

—b) Inmuebles ubicados en calle Moreno y Rivadavia, señalado con los Nros. 12 y 13, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 20 mts. de frente por 29. — mts. ap. de fondo.— Superficie de ambos 585,05 mts.2.— Distantes 17,50 mts. de Colón y Moreno.— Limitan en conjunto: Al Norte lotes 19 y 20; al Sud calle Colón; Al este lote 11 y al Oeste lote 14, Catastros 1132 y 1133.— BASES DE CADA UNO \$ 6.666,66 m/n.;

—c) Inmueble ubicado en Pasaje sin nombre e/ Moreno y Rivadavia, señalado con el Nro. 25.— Mide 10 mts. de frente por 29,30 mts. de fondo.— Sup. 293 mts.2.— Limita al Norte Pasaje sin nombre; al Sud lote 7; al Este lote 26 y al Oeste lote 24.— Distante 36,80 mts. de Pasaje y Rivadavia.— Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán.—Catastro 1144 — BASE \$ 6.666,66 m/n.;

—d) Inmueble ubicado en Rivadavia Esq. Pasaje sin nombre señalado con el N° 5— Ma. 69 a. Mide 10,40 mts. por 26,80 Sup. 275,60 mts.2. Limita al Norte Lote 4; al Este calle Rivadavia al Sud Pasaje y al Oeste lote 6— Catastro 1111 —Plano 303 —BASE DE VENTA \$ 8.666,66 m/n.

—e) Inmueble ubicado en calle España e/ Moreno y Rivadavia señalado c/ el N° 18 Ma. 69 a. Plano 303 Mide 10 mts. de frente por 29,19/29/20.— Sup. 291,95 mts.2.— Dista 60 mts. de España y Moreno.— Limita al Norte c/ España; al Este lote 19; al Sud lote 9 y al Oeste Lote 17.— Catastro 1118 —BASE DE VENTA \$ 6.000. —Título registrado al folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán.— En el acto del remate el 30 % saldo al aprobarse la subasta. —Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — c/Segundo Toledo, Expte. N° 20.072/58.— Comisión c/comprador

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 8|1 al 18|2|63

N° 13170 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA Judicial — En la Ciudad de Tartagal

La 3a. parte indivisa del inmueble Alberdi 91 de la ciudad de Tartagal — Base \$ 63.000 Mon. Nac.

El día 28 de febrero de 1963 a horas 11 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos e Iturralde, Lidia Martell de — Ejecutivo — Exp. N° 2107/61, remataré con la base de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi N° 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto al folio 415 asiento 1 del libro 17 de R. de I. de San Martín, partida 554, lote 11—A, parcela 25a., manzana 3 de pertenencia de la ejecutada.— En el acto del remate 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta.— Edictos 30 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y tres días en El Intransigente.— Se halla habilitada la feria tribunalcia de enero de 1963 para su publicación.— Comisión a cargo del comprador.—

JOSE ANTONIO GARCIA — Mart. Públ.

e) 7|1 al 15|2|63

N° 13148 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Tartagal

BASE \$ 6.000.— M/N.

El 15 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000. — m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en Pasaje sin nombre esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal (Cia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor DANIEL ANACHURI, según títulos que se registran al folio 75, asiento 1 del libro 26 del R. I. de San Martín. Línderos: los que dan sus títulos.— Superficie: 372 m2. 80 dm2.— Lote N° 11 de la manzana 118 a del plano N° 141, catastro N° 6525.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — SAICHA, José Domingo vs. ANACHURI, Daniel, — Expte. N° 28.522/60".— Señal: el 30 % en el acto.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— NOTA: Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

e) 4|1 al 14|2|63

N° 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en C. Quijano

El día 14 de Febrero de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548 Ciudad remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n. importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que s/plano archivado bajo N° 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Taibo por título reg. a Fho. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma, Catastros N°s. 1477 y 1478, Manz. 3, Parc. 1 y 2.— En el acto 30 % de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente, con habilitación feria mes Enero.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio: "López Isasi, Fany Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibo — Ejecución Hipotecaria".—

e) 28|12|62 al 8|2|63

N° 13106 — Por: Ricardo Gudíño Judicial — Inmueble en Gral. Güemes

BASE: \$ 64.666,66

EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1963, a horas 18,30, en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 287, de esta ciudad: REMATARE: CON BA-

SE DE: \$ 64.666.66, el Inmueble anotado a folio 199, asiento 1 del libro 15 de R. I. de General Güemes, de propiedad del señor José Elías Banegas, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Siendo su nomenclatura Catastral Partida N° 210, Sec. B Manzana 9 Parc. 7 valor fiscal: \$ 97.000, siendo su base las 2/3 partes de la misma. Inscripción de dominio, Títulos, medidas, superficie, linderos y otros datos, los que se encuentran anotados, a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que especifican en el informe de la D. G. I., que corre agregado a fs. 25/26, del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: ORQUERA, Alejandro de Jesús vs. BANEGAS, José Elías — Prep. Vía Ejecutiva". Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia Bra. Nom. en lo C. y C. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario El Intransigente.

e) 27-12-62 al 7-2-1963

N° 13090 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — 3 DEPARTAMENTOS EN GENERAL GÜEMES — BASES INFIMAS

El día 1° de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes 169-Salta, Remataré, CON BASE DE \$ 53.000.— m/n. cada uno, TRES DEPARTAMENTOS individualizados con las letras "A", "B" y "C" del plano archivado en Direc. Gral. de Inmuebles con el N° 349 del legajo de planos de Gral. Güemes, y ubicados el "A" en calle San Martín N° 183 y 199 Esq. 20 de Febrero N° 405; El "B" sobre calle 20 de Febrero N° 407 y el "C" en calle 20 de Febrero N° 417, todos de la ciudad de Gral. Güemes, con medidas y linderos y extensión que le acuerda un TITULO, registrado a folio 3 asiento 3 del libro 15 de Gral. Güemes. Catastro N° 384 — Valor Fiscal total \$ 159.000 En el acto del remate el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — CESARIO FRANCISCO MONTERO y SOCIEDAD HIGINIO SORRENTINO S.R.L. vs. LUIS MARIA DE LA VEGA, expte. N° 42.353/62". Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 24-12-62 al 5-2-63

N° 13071 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Inmueble Ubicado en Embarcación El 13 de Febrero de 1963, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 40.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de Embarcación Dpto. de San Martín, el que forma parte de la Colonización de Tres Pozos, designado como lote 33, de propiedad del demandado según títulos inscriptos a Fho. 159, As. 1, del Libro 30 de R. I. de S. Martín, Catastro 7824.— En el acto 30 0/0 señala a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El In-

transigente.— Con habilitación Feria mes Enero.—

Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, en juicio: "TRES POZOS S.R.L. vs. SALOMON, Yamil Angel — Embargo Preventivo".

e) 21/12/62 al 4/2/63

N° 13070 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en la Ciudad de Metán El 8 de Febrero de 1963, a hs. 17, en Pueyrredón 55 de la ciudad de Metán, remataré CON BASE de \$ 12.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote 8 de la Manz. J del Plano N° 7, de propiedad del deudor s. títulos reg. a Fho. 271, As. 1 del Libro 13 R.I. Metán.— Catastro 1402.— En el acto las 2/3 partes del valor de la compra a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente de la ciudad de Salta, con habilitación de Feria del mes de Enero. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud—Metán, en autos: "Caprini, Eduardo vs. Orellana, Macedonio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 21/12/62 al 4/2/63

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 13154. — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. en autos "Ruperto Cuéllar — Solicita, Deslinde, Mensura y Amojonamiento de las Fincas "Las Talas" ubicada en San José de Orquera Dpto. de Metán.— Parte integrante de la Finca Esquina del Sauce, con los siguientes límites.— Norte, con Vicente Cuéllar.— Sud, con Matilde O. G. de Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste con José Botto ó Benjamín Sebastiani.— Una fracción de la Finca Esquina del Sauce, sita en San José de Orquera, Dpto. de Metán, limitando al Norte, con María del Milagro Cuéllar.— Sud con Vicente Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste, con José Botto ó Benjamín Sebastiani.— Expte. N° 2.283/62.— Se cita por treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño, a los propietarios de los terrenos colindantes, a fin de hacerles saber las operaciones que se van a practicar, a los efectos de que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de los edictos.

METAN, Diciembre 10 de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 7/1 al 15/2/63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 13261 — SAN BERNARDO
— Inmobiliaria — Financiera — Comercial — Industrial — Sociedad Anónima — Capital \$ 3.000.000.—
Conforme con lo dispuesto por los Estatu-

tos de la Sociedad SAN BERNARDO Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convocó a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Febrero de 1963, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi N° 53 1° Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y dictámen del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de OCTUBRE de 1962.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 4 al 22-2-63

N° 13237 — COSTA DEL BERMEJO S. A.

De conformidad con lo resuelto por el Art. 19 de los Estatutos, convocase en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de febrero de 1963, a horas 19, en Avda. Virrey Toledo N° 556 de la ciudad de Salta, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo del Dr. Marcos A. Gutiérrez y Ernesto C. Benedetto, que finalizan su mandato.
- 3º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

EL DIRECTORIO

e) 30-1 al 5-2-63.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION